



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 DIC. 2019

ANGOL,

2600



DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de noviembre de 2.019, enviada por don **JOSE EUGENIO VELOZO CIFUENTES**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **FESTIVAL DEL CHIVO ASADO**, para el día sábado 21 y domingo 22 de diciembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JOSE VELOZO CIFUENTES**, organizador del evento, para realizar **FESTIVAL DEL CHIVO ASADO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 21 de diciembre del 2019 desde las 14:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente y para el día domingo 22 de diciembre de 2019 desde las 12:00 hasta las 22:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- José Eugenio Velozo Cifuentes, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL